



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
ALTAMIRANO”

ACUERDO REGIONAL N° 073-2011-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 08 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional en acuerdo adoptado en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio de 2011 aprobó solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lambayeque que el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2009 – 2014, PRIO-L, sea provisto con un presupuesto en servicios que permita atender las necesidades que su óptima implementación demanda.

Que, sin embargo, es necesario efectuar una propuesta técnica que sustente debidamente la referida solicitud ante el Ejecutivo Regional y que haga la propuesta viable y sostenible, requiriéndose con ese fin que la comisión ordinaria competente del Consejo Regional, con el apoyo coordinado de las áreas competentes del Gobierno Regional, proceda a la elaboración de la propuesta de presupuesto en servicios y su monto para el funcionamiento del PRIO que, plasmado en el dictamen correspondiente, pueda ser puesto a consideración del Consejo Regional.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 03.AGO.2011;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión de Salud, Mujer y Derechos Humanos del Consejo Regional, la elaboración de una propuesta técnica de presupuesto en servicios para el funcionamiento del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2009 – 2014, PRIO-L que, contenido en el dictamen correspondiente sea elevado al pleno del Consejo Regional para su consideración correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.